

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR-2024-966344 (00429/ISE/2024/HU)

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0068 Costa 09-Cartaya (IES) y HU0129 ANEAE Huelva 11-Huelva Este (CEEE Sagrada Familia).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 129.018,60 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 129.018,60 €

VALOR ESTIMADO: 129.018,60 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00429/ISE/2024/HU CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA HU0129 ANEAE Huelva 11-Huelva Este (CEEE Sagrada Familia)” **Lote 2**, expediente CONTR 2024 966344, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de octubre de 2024 la Gerencia Provincial de Huelva emitió Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 966344 para la contratación del 00429/ISE/2024/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS HU0068 Costa 09-Cartaya (IES) y HU0129 ANEAE Huelva 11-Huelva Este (CEEE Sagrada Familia), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 11 de octubre de 2024 (PL-633/24) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 17 de octubre de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		21/11/2024 12:00:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw7rp0v36njGSLj9oIS6k63yJ1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de noviembre de 2024, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2024-0001541701 de 17 de octubre de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LOTE	PERSONA LICITADORA	FECHA/HORA
1	HERMANOS GONZÁLEZ CAMACHO DE LEPE, SL (B21218938)	05/11/2024- 00:31
2	AUOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L.(B21221726)	04/11/2024- 10:06

Con fecha 05 de noviembre de 2024 se procedió al descriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO por la Mesa de Contratación, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvieron entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

LOTE	PERSONA LICITADORA	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	CONTROL DE FLOTA	OFERTA ECONÓMICA
2	AUOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726)	E	NO	NO	NO	50.142,60 €
1	HERMANOS GONZÁLEZ CAMACHO DE LEPE, SL (B21218938)	C	NO	NO	NO	78.876,00 €

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

En la presente licitación ninguna de las ofertas fue considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras fue la siguiente:

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		21/11/2024 12:00:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw7rp0v36njGSLj9oIS6k63yJ1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
2	AUTOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726)	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 0	0	0
		ACCESIBILIDAD: 0		
		SEGURIDAD: 0		
		CONTROL DE FLOTA: 0		

LOTE	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	HERMANOS GONZÁLEZ CAMACHO DE LEPE, SL (B21218938)	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 15	0	15
		ACCESIBILIDAD: 0		
		SEGURIDAD: 0		
		CONTROL DE FLOTA: 0		

Con fecha 08 de noviembre de 2024 se les requirió a las dos empresas (AUTOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726) y HERMANOS GONZÁLEZ CAMACHO DE LEPE, SL (B21218938)) para que aportase la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida, resultando de la misma, tras el análisis efectuado por la Mesa de Contratación, correcta la documentación de AUTOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726) y teniendo que requerirle subsanación a HERMANOS GONZÁLEZ CAMACHO DE LEPE, SL (B21218938) que debe ser presentada con fecha hasta las 23:59 del 23/11/2024 .

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Huelva, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2021),

RESUELVE

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		21/11/2024 12:00:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7rp0v36njGSLj9oIS6k63yJ1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

LOTE	PERSONA LICITADORA
2	AUTOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726)

SEGUNDO.- Adjudicar el **Lote 2** del contrato 00429/ISE/2024/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA HU0129 ANEAE Huelva 11-Huelva Este (CEEE Sagrada Familia), CONTR 2024 966344, a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

LOTE	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
2	AUTOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726)	50.142,60 €	0	50.142,60 €	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

LOTE	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	
2	AUTOCARES RODRÍGUEZ GÓMEZ S.L. (B21221726)	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES :	Opción E (Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido anterior al año 2010)
		ACCESIBILIDAD:	NO
		SEGURIDAD:	NO
		CONTROL DE FLOTA:	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración del contrato será de 12 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique directamente a la adjudicataria y a las restantes personas, la presente Resolución. No se podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso -Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA,

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		21/11/2024 12:00:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7rp0v36njGSLj9oIS6k63yJ1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	